

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 1ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/Otro (D.N.I. 23.760.037) s/Ejecución Prendaria", CUIJ 21-02864383-4 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 1º de Noviembre de 2017 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiese realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Renault Tipo Sedan 4 ptas. Modelo Fluence 1.6 16V Confort; motor marca Renault Nº KAMV838R045467; chasis marca Renault Nº 8A1LZBF15CL115518; uso privado; modelo año 2012, usado, Dominio LAW 939. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 1 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda el 30/05/2016 por \$ 215.495 perteneciente a los autos que ejecutan; y embargo el 07/11/2016 por \$ 111.233 con más \$ 33.369,90, perteneciente a los autos que ejecutan.

No registrando inhibiciones. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. El rodado saldrá a la venta con la base de la prenda por \$ 163.036,81 seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 25% y si tampoco los hubiere, con la retasa del 50% como última base.

El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 20% del precio alcanzado, con más el 10% de comisión al martillero. Y el saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. De comprarse en comisiones debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Intímese a los demandados para que informen a este Juzgado dentro del término de tres días, si los bienes embargados en autos, reconocen gravámenes prendarios u otros gravámenes, debiendo denunciarse el nombre y domicilios de los acreedores que existieren, bajo apercibimiento de ley. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposiciones del B.C.R.A. Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio a abonarse deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Se hace saber que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. A los fines de la exhibición del automóvil a subastar, désignanse los dos días hábiles anteriores de 16 a 17 hs. en calle Virasoro Nº 1047. Rosario, 19 de octubre de 2017 - Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 540 338735 Oct. 25 Oct. 26

POR

EUGENIO B. MARTÍNEZ ARES

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "OPAM S.R.L. s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. Nº 469/17) se ha ordenado que el martillero Eugenio B. Martínez Ares, matrícula 115-M-3 Colegio Martilleros Rosario, CUIT Nº 23-06070783-9 proceda a vender en pública subasta el día 6 de Noviembre de 2017, a las 15:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 el siguiente bien: Un automotor marca Nissan, modelo Sentra Tekna Xtronic, CVT, automático, año 2011, tipo sedan puertas, con motor marca Nissan Nº MR20636867H, chasis marca Nissan Nº 3NIAB6AE9BL707831, dominio KKK 180, inscripto en el R.N.P. Automotor Nº 14 Rosario. De informes registrales consta a nombre de la fallida.

No registra prendas ni embargos. Consta inscripción oficio de inhibición sin monto ord. Juzg. Distr. Civ. y Com. 4ta. Nom. Rosario, en autos Opam SRL s/Quiebra (Expte. Nº 262/2014) de fecha 23/03/2017 con vencimiento 27/03/2022). De informe del Gabinete Técnico Pericial de Revenidos Automotor de la URIL de Policía de Rosario, los guarismos de motor y chasis y conservan su originalidad. De constancias de API, adeuda patentes. De informe DNRPA F 13, constata inexistencia de infracciones así también de informe del Tribunal de Faltas de Municipalidad de Rosario. Condiciones de Venta: El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta el precio total de la adjudicación con más la comisión del 10% al martillero, sin perjuicio de lo normado en el art. 503 CPCC. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de

constatación glosada en autos y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación táctica y/o jurídica del mismo. Déjese constancia en los edictos y en el acta de Subasta que se confeccione oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualesquiera sean su naturaleza y/o causa. Así como también los gastos e impuestos por transferencias y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos de identificación de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Se hace saber que conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$ 30.000 dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Banco Municipal Sucursal 80 Caja de Abogados. El bien será exhibido en la cochera situada en la calle Dorrego 1543 de Rosario desde Lunes 23 al Jueves 26 de octubre de 2017, de 11 a 12,30 hs. Rosario, 18 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Mónica Godoy (Secretaria).

S/C 338690 Oct. 25 Oct. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA AGRIPINA CABULLO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 7 -1ª Nom. de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/VODANOVICH JORGE OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1484/96), se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Agripina Cabullo (Mat. 1313-C-130-CUIT 27-05172273-1-), venda en pública subasta el día 8 de Noviembre de 2017 a las 10,30hs, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Arequito, Sta. Fe, el inmueble inscripto al bajo Matrícula 18-1494 - Dep. Caseros, que se describe: "un lote de terreno con lo en él existente, situado en la localidad de Arequito, dep. Caseros Prov. Sta. Fe, comprendido en la manzana número Dieciocho, y de acuerdo al plano N° 45086/1966 se individualiza como Lote Número Cuatro, se ubica a los 20 mts. de la calle San Lorenzo, hacia el NO y mide: 20 mts. de frente al SO por 40 mts. de fondo encerrando una superficie de 800 m2. Linda a SO con calle Belgrano al NO con Carlos Tomasini, al NE con Augusto Vecci y al SE con fondos de los lotes Uno, Dos y Tres, todos del mismo plano; con la Base de \$ 46.302 ;en caso de no haber postores, con la retasa del 25% y última base del 50% de la primera -Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total y a cuenta del mismo en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo deberá depositarse a los cinco días hábiles de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimientos de los arts. 497 y 499 del CPCCSF, el que deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante a fs. 201 de autos desocupable (tercero sin título). Serán a cargo del adquirente los impuestos, y/o tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren, así como también los gastos de escrituración, honorarios notariales, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido e IVA si correspondiere El impuesto a la transferencia de inmuebles deberá acreditarse previo a la aprobación de la subasta. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Se hace saber a los oferentes que previamente deberán acreditar por Secretaria su situación fiscal y que no se admitirá compra en comisión. Toda cesión de los derechos derivados del remate deberá practicarse por escritura pública. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General de Propiedades que corresponda, con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del Escribano que deberá proponer el adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL diario de circulación local y estrados del Tribunal. Del informe del Registro Gral. De Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Jorge Omar Vodanovich - D.N.I. N° 13.002.623 - Hipoteca: del 21/12/1994 a favor de BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M por \$ 30.000 reinscripción de hipoteca autos: BANCO DE SANTA FE SAPEM s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 1584/1996 Juzg. 1ra. Inst. Civil. Com. y Laboral N° 1 de Casilda en fecha 04-11-2014. Embargo: por \$ 39.000 en los presentes autos de fecha 03-07-2015. El inmueble se exhibirá durante el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 a 11 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda - TE (03464) 15680341 -(0341) 152109080. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 17 de octubre de 2017 - Dr. Agustín M.

Crosio, Secretario.

\$ 757,35 338749 Oct. 25 Oct. 27
